

## Bogotá D.C, Octubre 04 de 2018

# Señores Instituto Universitario de Educación Física Universidad de Antioquia Medellín

Referencia: PROCESO IUEF-044-2018-

## ACLARACION EVALUACION

Aclaramos, que según lo estipulado en el pliego de condiciones dice específicamente:

#### 4.5.1 Personal requerido

Para la presentación del siguiente personal requerido, se debe tener en cuenta la siguiente tabla salarial, donde se especifica la base mínima para los profesionales y personal operativo necesario en la presente invitación.

DESCRIPCCIÓN	VALOR/MES/BASE	
PERSONAL PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVOS.		
Profesionales de Obra Civil		
Residente de Obra	\$2.734.347	

10 ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. La

en en naturaliza de la Propuesza o el el empo medio como la espelición de sistema el elempo medio como la espelición de sistema el elempo medio como la espelición de sistema el elempo medio contravia. 
sistema: Calle 67 N° 53-108, Recogición correspondencia Calle 70 No.52-27 Comunidado 21 88 31 Esaz 263 ES28. Nil: 890.980.040-8

Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia Ciudad Universitaria: Calle 67 No





Profesionales de Obras de Instalaciones Eléctricas		
Ingeniero Electricista	\$2.734.347	
DESCRIPCCIÓN	VALOR/MES/BASE	
PERSONAL OPERATIVO		
Profesionales SISOMA		
Tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional o afines	\$1.953.105	

Nota: Cuando los salarios ofertados en la administración estén por debajo de los solicitados en los términos de referencia será causal de rechazo.

El proponente deberá suministrar el personal y anexar las hojas de vida solo en caso de que resulte seleccionado, del personal que a continuación se solicita

### 13 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales.

LA UNIVERSIDAD rechazará la Propuesta Comerciales cuando:

- 1. No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de LA UNIVERSIDAD
- 2. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean
- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.
- 6. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
   Cuando el proponente modifique las descripciones, las dedicaciones o cantidades de
- cualquier ítem.
- 9. Cuando el proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de Invitación Pública.
- Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término filado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 11. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.
- 13. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- 14. Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del Formato de
- presentación de la Propuesta económica 15. Cuando los salarios ofertados en la administración estén por debajo de los solicitados en los términos de referencia
- 16. Cuando la propuesta económica presente errores aritméticos.

Claramente observamos según la evaluación realizada por ustedes que nuestra propuesta no oferto salarios por debajo de los solicitados, así las cosas solicitamos se nos habilite en el presente proceso.



Profesionales	Salario asignado Universidad de Antioquia	Salario EMPRESA KA S.A
Residente de Obra (Profesiones afines, Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Ingeniero Constructor) Experiencia requerida: mayor a 2 años de experiencia contado a partir de la expedición de la matricula profesional. Salario Asignado: 3.5 SMMLV, equivalente a precios del mercado.	\$2.734.347	\$2.750.800
Ingeniero Electricista (Profesiones afines, Ingeniero Electricista) Con experiencia de mínimo dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Salario Asignado: 3.5 SMMLV, equivalente a precios del mercado	\$2.734.347	\$2.750.800
Tecnología en seguridad e higiene ocupacional o afines: Tener licencia de salud ocupacional vigente, con fecha de expedición mínima de dos (2) años antes del cierre de la presente invitación.  Salario Asignado: 2.5 SMMLV	\$1.953.105	\$1.954.201

Atentamente,

KA S.A

JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA
Representante legal